



Nuevo avance en el sistema de cita previa

MUFACE establece cita previa a través de sede electrónica y teléfono 060 para los mutualistas de Badajoz, Madrid, Murcia, Las Palmas y Tenerife

- Provincias que se suman a la cita previa sede/060 ya existente en Albacete, Alicante, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla y Valencia
- Solo se atenderán sin cita previa urgencias de asistencia sanitaria y con cita previa gestiones que no puedan resolverse por otro medio

Madrid, 22 de junio de 2020.- Tras haber implantado la cita previa en todas sus oficinas el 25 de mayo, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) amplía a trece provincias la petición de cita previa a través de la Sede Electrónica o el teléfono 060.

Hoy ya es posible pedir cita previa a través de la sede electrónica o el teléfono 060 para solicitar cita en las oficinas de **Badajoz, Madrid, Murcia, Las Palmas y Tenerife**. Los mutualistas de estas provincias se suman a los de **Albacete, Alicante, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla y Valencia**, que ya utilizan estos canales para solicitar una cita en la oficina correspondiente.

En el caso del Servicio Provincial de Madrid, tanto la sede electrónica como el 060 advierten expresamente que la Oficina Especializada solo se ocupa de gestiones sobre trámites de incapacidad temporal, prestación de hijo a cargo y gran invalidez, y que la Oficina de Personal en el Exterior atiende todos los trámites relativos a dicho colectivo.

- [Información funciones de las cinco oficinas de Madrid](#)

Cómo solicitar cita

Para solicitar cita previa en la sede electrónica de MUFACE no se precisa identificación electrónica, tan solo un DNI y un número de teléfono móvil. En cuanto a la llamada al 060, se aconseja decir al principio “*cita Previa MUFACE*” para que la tramitación sea más sencilla.

En el resto de provincias, por el momento, basta con llamar al teléfono o escribir un email a la dirección de cada servicio provincial para solicitar la correspondiente cita.

La cita previa es obligatoria desde el pasado 25 de mayo en las oficinas de la MUFACE, de acuerdo con las instrucciones de la Secretaría General de Función Pública vigentes en todas las oficinas de la Administración General del Estado. Asimismo, se han limitado los aforos de las oficinas y el objetivo es racionalizar la afluencia de personas, potenciando al tiempo la sede electrónica, el teléfono, el correo electrónico o la App para dispositivos móviles como canales alternativos a la atención presencial.

Condiciones de la atención con cita

En MUFACE sólo se atenderán sin cita previa las urgencias de asistencia sanitaria, y con cita previa las gestiones que no puedan resolverse por otro medio. Los asuntos que puedan resolverse por una vía alternativa, por ejemplo, [solicitud de talonarios](#), [solicitud de subsidio de incapacidad temporal](#) o [reintegro de gastos de farmacia](#), no serán atendidos presencialmente en las oficinas.

Por otra parte, los mutualistas deberán acudir a las oficinas con mascarilla y sin ir acompañados, salvo casos de fuerza mayor, de acuerdo con la normativa vigente.

La información completa sobre los canales que atienden la solicitud de cita en cada servicio provincial se puede encontrar [aquí](#).